El Consejero de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Maribel García Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, sobre el resultado del control del cumplimiento de ratios en los contratos con centros y servicios según lo establecido en el Plan de Inspección de 2017 (9-18/PES-00062), tiene el honor de informarle lo siguiente:

1. *Número de centros y servicios en los que se controló el cumplimiento de ratios*

Se han realizado 173 visitas a Servicios autorizados y registrados en el Registro de Servicios Sociales y Autorizaciones específicas, a los efectos de comprobar el cumplimiento de los requisitos normativos y en su caso de los conciertos suscritos con el Departamento.

En todos los casos se comprueba, en el caso de que los hubiera, el cumplimiento de las cláusulas técnicas de los conciertos. En el 100% de las inspecciones realizadas se comprueba los ratios de personal contemplados en las cláusulas de los contratos.

1. *Porcentaje que supone esto sobre el total de centros y servicios de este año*

En el año 2017, del total del centros inspeccionados (173) en el 27,7% de los centros visitados en las áreas de personas mayores, discapacidad y enfermedad mental, se han detectado algún tipo de incumplimiento que han sido trasladados al órgano gestor (ANADP) para su finalización administrativa.

1. *Ratios de cada contrato objeto de control y ratio real observado*

Se revisa el cumplimiento de todas las cláusulas técnicas de los concierto haciendo especial incidencia en el cumplimiento de las condiciones establecidas en cada uno de los contratos. Cada contrato es diferente a todos los demás por lo que será el órgano gestor quien deba informar sobre este punto.

1. *Penalizaciones impuestas en la ejecución de los contratos o expedientes de resolución del contrato, en caso de haberse detectado incumplimientos.*

El resultado del control y las penalizaciones impuestas son las siguientes:

* Residencia Virgen del Portal de Villafranca 159,18 € de descuento + 105,39 € de penalidad.
* Residencia de San Adrián 14.372,67 € de descuento + 12.218,07 € de penalidad.
* Hogar Santa Elena de Barásoain 1.697, 86 € de descuento + 1.492,4 € de penalidad.
* Fundación doña Fausta Elorz de Falces 277, 76 € de descuento + 179, 42 € de penalidad.
* Residencia Las Améscoas 252,37 € de descuento + 188,29 € de penalidad
* Residencia Nuestra Señora del Rosario de Carcastillo 546, 32 € de descuento + 422, 03 € de penalidad.

En las áreas de Enfermedad Mental y Discapacidad, se está en periodo de alegaciones por lo que no se puede informar de los resultados

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 28 de marzo de 2018.

El Consejero de Derechos Sociales: Miguel Laparra Navarro